



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2018-00091-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil mediante sentencia de segunda instancia calendada febrero 22 de 2023, que revocó el fallo proferido en primera instancia.

Por secretaría, practíquese la liquidación de costas, para lo cual se señalan como agencias en derecho por la primera instancia, la suma de \$4.200.000, valor que ya incluye el cálculo del 60% referido en la sentencia, por lo cual es la cifra a incluir en la correspondiente liquidación. Así mismo, elabórense los oficios cancelando la medida de inscripción de la demanda.

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 116 del 15-ago-2023

()

Gss